



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR VICTOR HUGO BARRIA VELASQUEZ. POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A JARDÍN INFANTIL PAPELUCHO EN LA CIUDAD DE PORVENIR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/15 - 0325

PUNTA ARENAS,

16 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de Subrogancia; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 33.584 de fecha 11/08/2017, solicita gestionar el servicio de transporte de carga para el Jardín Infantil Papelucho en la ciudad de Porvenir, desde la Bodega Regional de JUNJI XII Región.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 04/08/2017, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido	Habilitación Chileproveedores
Víctor Hugo Barría Velásquez	5.657.327-5	\$460.000.-	Hábil
Mario Muñoz Davet	12.312.134-1	\$488.000.-	No Hábil y no inscrito en chilecompras
Miguel Ángel Ojeda Aubel	6.635.502-0	\$500.000.-	Hábil

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor Víctor Hugo Barría Velásquez, quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°1987 de 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 33.584, para el año presupuestario en curso.

#### RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A Víctor Hugo Barría Velásquez RUT N° 5.657.327-5, con domicilio en Manuel Bulnes 204 de comuna de Porvenir, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Servicio		
100	Traslado de bultos con material de aseo, oficina y didáctico desde Bodega Regional ubicada en Los Flamencos N°0901, Punta Arenas, hasta Jardín Infantil Papelucho ubicado en Jorge Schyte N°0213 comuna de Porvenir.		
		Total Neto	\$386.555.-
		19% IVA	\$ 73.445.-
		<b>Total c/IVA</b>	<b>\$ 460.000</b>

3.- PAGUESE a Víctor Hugo Barría Velásquez la suma de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos), con Impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 18 de Agosto de 2017.

5.- Impútese la suma de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) con impuesto incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Unidad de Logística de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

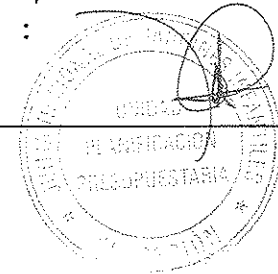
  
MARCELO LLANOS VARGAS  
DIRECTOR A REGIONAL DIRECTOR REGIONAL (s)  
JURROGANTE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MLLV/PPB/BWT/ATA/ata.  


**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Recursos Financieros
- Unid. Logística
- Control y seguimiento
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones Regional
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 14/08/12
Programa	: 01
Ítem	: 2208002001
Código Sigfe	: 2021
Monto	: \$ 460.000.-
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez No. 788  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200

[www.junji.cl](http://www.junji.cl)



